

ACTA

MESA DE DIÁLOGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS Y SOLUCIONES QUE PERMITAN RESOLVER LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

28 y 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 – 3 -4 DE DICIEMBRE DE 2018

ASISTENTES

Representantes Movimiento Estudiantil y Profesoral

FENARES

UNEES

ACREES

ASPU

ASOPRUDEA

ARPUP

Mesa Nacional de profesores de la Universidad Nacional de Colombia

Modificación a la composición de la mesa:

- Se incorpora a partir de 29 de noviembre de 2018 la profesora Gabriela Delgado, como suplente del profesor Adolfo Atehortúa.
- Se incorpora a partir de 28 de noviembre de 2018 un representante de las Comunidades Indígenas el estudiante Emilker Gabriel Cuatín Cuesta
- Se incorpora a partir de 29 de noviembre de 2018 un representante de las Comunidades afros el estudiante César Cabezas.
- Participa excepcionalmente el profesor Carlos Duque en representación de la ASOPRUDEA ante la imposibilidad de que el profesor John Mario Muñoz y su suplente pudiesen asistir a las sesiones del 4 y 5 de diciembre de 2018.

Representante del Gobierno Nacional 28 de noviembre de 2018

Ministerio de Educación Nacional
Ministra de Educación Nacional
Viceministro de Educación Nacional
Asesor del Ministerio de Educación Nacional
Ministerio de Hacienda
Asesor del despacho del Ministro de Hacienda
ICETEX
Presidente de ICETEX
Colciencias
Director de Colciencias

Representante del Gobierno Nacional 29 de noviembre de 2018

Ministerio de Educación Nacional
Ministra de Educación Nacional
Viceministro de Educación Nacional
Asesor del Ministerio de Educación Nacional
Ministerio de Hacienda
Asesor del despacho del Ministro de Hacienda

COLCIENCIAS
Director de Colciencias
ICETEX
Presidente de ICETEX

Representante del Gobierno Nacional 3 de diciembre de 2018

Ministerio de Educación Nacional
Ministra de Educación Nacional

Viceministro de Educación Nacional
Asesor del Ministerio de Educación Nacional
COLCIENCIAS
Director de Colciencias
ICETEX
Presidente de ICETEX

Garantes

Procuraduría General de la Nación
Defensoría del Pueblo

Representante del Gobierno Nacional 4 de diciembre de 2018

Ministerio de Educación Nacional
Ministra de Educación Nacional
Viceministro de Educación Nacional
Asesor del Ministerio de Educación Nacional
COLCIENCIAS
Director de Colciencias
ICETEX
Presidente de ICETEX

Garantes

Procuraduría General de la Nación
Defensoría del Pueblo

La mesa acuerda que el acta de esta sesión sea compilada en la siguiente matriz que representa las propuestas de las partes y los consensos a los que se ha llegado

Propuesta Gobierno	Propuesta del Movimiento estudiantil y profesoral 21, 22; 27 y 28 de noviembre, 3 y 4 de diciembre	Consenso	Disenso
<p>Recursos de regalías.</p> <p>Gestionar ante el Congreso de la República que en el proyecto de reforma constitucional de regalías queden priorizados los recursos de educación superior pública, con el objetivo de fortalecer la infraestructura física y tecnológica del sector, dotación, proyectos de regionalización, formación avanzada de los docentes y bienestar universitario.</p> <p>27 de noviembre Sobre el proyecto de acto legislativo no. 023 de 2018 Cámara, acumulado con el proyecto de acto legislativo no 110 de 2018 cámara, acumulado 174 de 2018 cámara; se encuentra en estudio de las diferentes Direcciones del</p>	<p>27 y 28 de noviembre.</p> <p>-Adicionar al acto legislativo No. 023 de 2018 Cámara acumulado con el proyecto de acto legislativo no. 110 de 2018 Cámara acumulado con el proyecto de acto legislativo no. 174 de 2018 Cámara, “por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”.</p> <p>Específicamente, estos recursos procederán del Fondo de Ahorro y Estabilización (Mínimo el 5% con destinación a funcionamiento e inversión de las IES Públicas)</p>	<p>3 de diciembre</p> <p>- La necesidad de gestionar ante el Congreso de la República una reforma estructural del Sistema General de Regalías con el objetivo de priorizar recursos para la educación superior pública.</p> <p>4 de diciembre</p> <p>El gobierno nacional ratifica su compromiso de acompañar la propuesta del proyecto bianual de 1.25 billones de pesos destinado al presupuesto de inversión de las IES públicas. La distribución de este recurso incluye 1 billón para inversión de las IES públicas y 250 mil millones</p>	<p>3 de diciembre</p> <p>No hay un acuerdo sobre el contenido técnico y los alcances de la propuesta de reforma constitucional comentada por el gobierno.</p>

<p>Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este Ministerio emitirá públicamente sus comentarios al respecto una vez concluya el análisis de sus equipos técnicos. En todo caso, dado que el Gobierno Nacional actualmente trabaja en la construcción de una propuesta de reforma del SGR, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público considera necesario analizar la posibilidad de articular estas iniciativas.</p>		<p>que serán destinados en un 100% a financiar becas de maestría y doctorado en programas nacionales.</p>	
<p>Mesa técnica para regalías.</p> <p>Impulsar la mesa técnica establecida y propiciar espacios con todos los actores relacionados con el Sistema General de Regalías.</p>	<p>Acogemos la propuesta de avanzar en la Mesa técnica con los gobernadores, respecto de la distribución de los recursos.</p>	<p>Consenso</p>	
<p>Recursos de ICETEX</p> <p>19 de noviembre Crear una Comisión de trabajo con expertos y miembros de la comunidad educativa que permita incluir un artículo en la ley de PND 2018-2022, que habilite la reforma integral al ICETEX</p>	<p>22 de noviembre Con respecto a la reestructuración del ICETEX, solicitamos precisar el contenido del artículo correspondiente en el PND, y requerimos la participación de los actores de la Mesa en la elaboración del proyecto de ley.</p>	<p>Pendiente por discutir</p>	

<p>27 de noviembre Se promoverá la participación de delegados del Movimiento Estudiantil y Profesoral en la Mesa de trabajo creada por parte de la Comisión sexta del Senado, en la que participarán rectores, profesores, estudiantes, investigadores, congresistas y el Gobierno Nacional. Este espacio constituye una instancia de participación y discusión acerca del alcance de la reforma. Se espera, además, que se incorpore un artículo para facultar la expedición de las normas necesarias para adelantar la reforma de la estructura del ICETEX, el cual debe ser discutido y estar listo antes de la presentación del proyecto de Ley del PND en el mes de febrero de 2019.</p>	<p>27 y 28 de noviembre.</p> <p>Para la propuesta realizada en la sesión anterior solicitamos que la reforma contemple los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Participación democrática en la junta directiva de ICETEX. -Modificación a las condiciones de crédito educativo, sobre todas las líneas o modalidades de crédito, otorgados y por otorgar, que busquen mejorar las condiciones de los deudores. -Suspender a partir de 2019 la inyección de recursos desde el PGN al presupuesto de ICETEX, y trabajar en una modificación y unificación de la normativa concerniente a esta entidad. 		
<p>Excedentes de cooperativas</p> <p>19 de noviembre. Mantener los recursos de las fuentes de excedentes de cooperativas para la educación superior pública, establecidos en parágrafo 2 del artículo 19-4 del Estatuto tributario,</p>	<p>22. de noviembre. Con relación a los recursos recaudados de excedentes de cooperativas en 2017 (49.000 millones), proponemos su distribución inmediata como base presupuestal a las IES Públicas, para saldar faltantes críticos de 2018.</p>	<p>Consenso Mantener los recursos de las fuentes de excedentes de cooperativas para la educación superior pública, establecidos en parágrafo 2 del artículo 19-4 del Estatuto tributario, para el funcionamiento de las IES Públicas.</p>	<p>3 de diciembre</p> <p>El movimiento estudiantil y profesoral insisten en la necesidad de incorporar los recursos procedentes de los excedentes de las cooperativas a la base presupuestal de las IES públicas. Se aclara que a pesar que la Ley</p>

<p>para el funcionamiento de las IES Públicas.</p> <p>27 de noviembre. Se informa a la Mesa que los recursos correspondientes a los excedentes de Cooperativas hacen parte del Presupuesto General de la Nación 2019 del sector de educación superior pública y soportan los gastos allí aprobados, por lo cual no existe un soporte legal que permita su distribución durante 2018.</p> <p>Estos recursos serán apropiados como recursos de funcionamiento para las IES públicas</p>	<p>27 de noviembre.</p> <p>Respecto de los excedentes de cooperativas, proponemos que se cumpla lo contemplado en el artículo 142 de la ley 1819 de 2016 y vaya a la base presupuestal de las IES Públicas.</p> <p>Que lo recaudado en 2017 se destine para el pago de pasivos, y el recaudo de 2018 se destine a base presupuestal desde el 2019</p>		<p>estipula que dichos recursos hagan parte de las finanzas de las IES públicas a la fecha no han apropiados para ellas..</p> <p>El Gobierno Nacional informa que los recursos se encuentran asignados en el Presupuesto de 2019</p>
<p>Recursos de inversión y saneamiento de pasivos.</p> <p>19 de noviembre</p> <p>Destinar del PGN para 2019: 350.000 millones asignados (250.000 millones a saneamiento de pasivos, y 100.000 presupuesto de inversión).</p> <p>Inversión. 2019: 100.000 al presupuesto de inversión. 2020: 300.000 al presupuesto de inversión.</p>	<p>22 de noviembre</p> <p>-Saneamiento de pasivos de 2018 en 2019 hasta por un monto de 250.000 millones de pesos. -Recursos para inversión en 2019 por 300.000 millones de pesos -Desembolso de recursos recaudados por excedentes de cooperativas 49.000 millones de pesos</p> <p>27 de noviembre</p> <p>Proponemos que este monto se incremente para 2019 hasta 589.000 millones, déficit identificado en 2018 en todas las IES Públicas, teniendo</p>	<p>Consenso</p> <p>Recursos para el saneamiento de pasivos del año 2018-2021 por un monto de \$500.000 millones de pesos, distribuidos según la propuesta del gobierno.</p> <p>Los recursos destinados al saneamiento de pasivos que no sean ejecutados en la vigencia correspondiente, serán destinados al presupuesto de inversión de las IES Públicas, en la misma vigencia.</p>	

<p>2021: 300.000 al presupuesto de inversión. 2022: 300.000 al presupuesto de inversión.</p> <p>Propuesta del 28 de noviembre de 2018</p> <p>El gobierno nacional propone destinar del Presupuesto General de la Nación 1.35 billones de inversión.</p> <p>De esta partida, serán destinados \$500.000 millones a saneamiento de pasivos que se distribuirán así:</p> <p>2019: \$250.000 millones 2020: \$150.000 millones 2021: \$100.000 millones.</p> <p>850.000 millones destinados a otros proyectos priorizados por las IES públicas distribuidos así:</p> <p>2019 \$100.000 millones 2020 \$200.000 millones 2021 \$250.000 millones 2022 \$300.000 millones.</p> <p>El Ministerio de Educación y las IES públicas, realizarán durante 2019 un estudio que permita establecer la estructura de costos de cada Institución, el déficit de caja en que</p>	<p>como fuente los saldos presupuestales no comprometidos en 2018.</p> <p>Aceptamos los \$500.000 millones para saneamiento de pasivos y proponemos que los recursos de inversión sean de \$250.000 millones en cada año del cuatrienio, provenientes del PGN.</p> <p>PENDIENTE POR DISCUTIR</p> <p>Las IES públicas en ejercicio de su autonomía, con el apoyo de la Contraloría General de la República presentarán durante 2019 un estudio que permita establecer el déficit de caja y el acumulado en los que incurre anualmente cada institución. Estableciendo así sus necesidades inmediatas y estructurar el plan de saneamiento financiero.</p>	<p>Las IES Públicas (en ejercicio de su autonomía) junto con la Contraloría General de la República, presentarán durante el 2019 un estudio de saneamiento de pasivos que además permita establecer el déficit de caja y acumulado y los faltantes en los que incurre anualmente cada institución. Tal plan de estructuración de saneamiento de pasivos será validado por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>4 de diciembre Se destinará el 20% de los saldos presupuestales apropiados y no comprometidos del PGN 2018 para inversión o funcionamiento de acuerdo con la Fuente del recurso. Si los saldos corresponden a recursos de funcionamiento, se destinarán a las IES públicas. Si los rubros corresponden a recursos de inversión serán distribuidos</p>	
--	---	---	--

<p>incurren anualmente y así establecer las inflexibilidades presupuestales, así como sus necesidades inmediatas, y poder de esta manera estructurar el plan de saneamiento y priorización de pasivos de los años 2019, 2020 y 2021.</p>		<p>por partes iguales para este fin, en el fortalecimiento institucional y de investigación de las IES públicas y para programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación-CTeI a través del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación "Francisco José de Caldas" de Colciencias, previa aprobación del CONFIS y siempre que el uso de dichos saldos no incremente el déficit del Gobierno Nacional Central y sea compatible con las metas fiscales del Gobierno Nacional. En todo caso el rubro correspondiente a Colciencias se asignara via convocatoria en donde las IES públicas serán las instituciones anclas que respondan por la ejecución de los proyectos.</p>	
--	--	---	--

<p>Reconocimiento del 100% Descuento de votación para las IES públicas.</p> <p>19 y 27 de noviembre Hacer extensivo a las ITTU los descuentos por votación que tienen las universidades públicas, para ello, el Gobierno Nacional propone apoyar la actual iniciativa del Congreso consignada en el proyecto de Ley 177 de 2018, 4 de Diciembre El Ministerio de Educación Nacional, se compromete a trabajar con el Congreso de la República un proyecto de ley que busque garantizar el reembolso del 100% del descuento que se otorga actualmente por votación para los estudiantes de las IES públicas.</p>	<p>Reponer el 100% de los recursos generados por descuentos de votación a todas las IES Públicas.</p> <p>27 y 28 de noviembre</p> <p>Reponer el 100% de los recursos generados por descuentos de votación a todas las IES Públicas.</p> <p>Estableciendo un monto suficiente en el presupuesto general de la nación de cada vigencia.</p> <p>El Movimiento Estudiantil y Profesorado argumenta trabajar en una propuesta de reponer el 100% de los recursos descontados.</p>	<p>Consenso</p> <p>Hacer extensivo a las ITTU los descuentos por votación que tienen las universidades públicas.</p> <p>El Ministerio de Educación Nacional, se compromete a trabajar con el Congreso de la República un proyecto de ley que busque garantizar el reembolso del 100% del descuento que se otorga actualmente por votación para los estudiantes de las IES públicas, en la presente legislatura.</p>	
<p>Recursos de funcionamiento a las ITTU</p> <p>19 de noviembre Se propone a través del PND 2018-2022, autorizar que del presupuesto general de la nación se asignen recursos a las ITTU.</p> <p>El Ministerio de Educación Nacional se compromete a construir de forma vinculante un artículo en el PND que</p>	<p>Permitir a través del PND la asignación de recursos a las ITTU, los cuales no pueden afectar los recursos de las Universidades Públicas.</p> <p>Establecer un artículo al PND que permita la asignación a base presupuestal de las ITTU, el cual debe ser desarrollado con un proyecto normativo que tenga en cuenta a todos los actores de la mesa de diálogo para la Mesa de diálogo</p>	<p>El Ministerio de Educación Nacional se compromete a construir de forma vinculante un artículo en el PND que permita la transferencia de los recursos del PGN a la base presupuestal a todas las ITTU, en el cual participarán la Mesa de diálogo, los demás actores de las IES públicas e instancias pertinentes.</p>	

<p>permita la transferencia de los recursos del PGN a la base presupuestal a todas las ITTU, en el cual participarán la Mesa de diálogo, los demás actores de las IES públicas e instancias pertinentes</p> <p>El MEN menciona que las 18 ITTU oficiales que reciben recursos del PGN, tendrán acceso a los recursos logrados en los acuerdos de esta Mesa de diálogo.</p>	<p>para la construcción de acuerdos para la solución de los problemas de la educación superior.</p> <p>Se propone que los Ministerios de Educación Nacional y de Hacienda y Crédito Público expidan el acto administrativo que garantice el giro de recursos de funcionamiento a las ITTU que no reciben transferencias de la nación, mientras se construye el articulado en el PND, teniendo como sustento la distribución planteada en los recursos que se otorguen a la base presupuestal de las IES Públicas.</p>		
<p>Construcción de una política de Estado para la Educación Superior</p> <p>27 de noviembre</p> <p>Para abordar la discusión sobre una política de Estado en educación superior, se debe convocar a los representantes de estudiantes, docentes, padres de familia, rectores, investigadores, órganos de gobierno del sector, gobiernos territoriales, el Gobierno Nacional y el Congreso de la República. Esto debe hacerse en los territorios y con las instituciones de educación superior públicas y</p>	<p>Construcción de una política de Estado para la Educación Superior</p> <p>Mesa técnica que se construya a partir de la presente mesa de acuerdos y soluciones, para la construcción de una política de Estado para educación superior.</p> <p>27 y 28 de noviembre</p> <p>Construcción de una política de Estado para la Educación Superior</p>	<p>PENDIENTE POR DISCUTIR</p>	

<p>privadas. El Gobierno considera que este espacio de diálogo puede darse mediante dos instancias: 1) en mesas territoriales que el Ministerio de Educación propone realizar en las regiones del País y 2) en la Comisión accidental por la educación superior, creada por el honorable Congreso de la República, mediante resolución 2778 del 6 de noviembre de 2018 como espacios para el diálogo de los temas de educación superior que se llevarán al Plan Nacional de Desarrollo.</p>	<p>Los sectores que integramos la Mesa de diálogo para la construcción de acuerdos para la solución de los problemas de la educación superior participaremos de manera activa en las Mesas técnicas regionales y nacionales, en las que participarían profesores, estudiantes y trabajadores.</p> <p>El espacio vinculante será la Mesa de diálogo para la construcción de acuerdos que permitan resolver la situación actual de la educación superior en Colombia</p> <p>Consideramos conveniente formalizar la constitución de la Mesa de diálogo para la construcción de acuerdos que permitan resolver la situación actual de la educación superior en Colombia con un decreto presidencial.</p>		
<p>PROPUESTA DE RECURSOS A BASE PRESUPUESTAL.</p> <p>El Ministerio de Educación Nacional, para dar respuesta a las exigencias de la Mesa frente a la asignación de recursos para la base presupuestal de las IES públicas, propone incluir en</p>	<p>Se presentará la propuesta en siguiente sesión de la Mesa de negociación.</p> <p>27 y 28 de noviembre</p> <p>Asignar los recursos recaudados por la reforma tributaria Ley 1819 de</p>		<p>3 de diciembre</p> <p>El movimiento estudiantil y profesoral reitera que para detener el déficit presupuestal acumulado se requieren 2.4 billones para el cuatrienio. Por lo anterior, se considera insuficiente la propuesta presentada por el gobierno.</p>

<p>el articulado del PND 2018-2022 el aumento a la base del presupuesto de las universidades públicas en el IPC más 3,5% para el 2019, el IPC más 4% para los años 2020, 2021 y en el año 2022 un crecimiento a la base de IPC más 4,5% con el objetivo de dar estabilidad financiera al sector en el mediano plazo.</p> <p>Este esfuerzo corresponde a recursos adicionales del gobierno nacional por 1,3 billones a la base.</p>	<p>2016, en sus artículos 102,142 y 184, a la base presupuestal de las IES públicas. Este recaudo alcanza los \$5.33 billones entre 2019 y 2022 y se propone que se distribuya en un 80% para Universidades públicas y 20% para las ITTU públicas.</p> <p>PRIMERA PROPUESTA SOBRE UN TOTAL DE \$ 5,33 BILLONES Para el SUE correspondería 3.95 billones PARA LA RED ITTU \$ 1,4 BILLONES 2019: IPC+8 2020: IPC+ 11 2021: IPC+ 13 2022: IPC+ 17.</p> <p>SEGUNDA PROPUESTA FINANCIADO EL 60% DE LOS RECAUDOS DE LA LEY 1819 DE 2016 Artículos 102, 142 y 184 (5.33 billones), se destinen en total \$ 3.2 BILLONES y la diferencia se destine para los otros compromisos del MEN en educación superior.</p> <p>Para el SUE correspondería 2.4 billones PARA LA RED ITTU \$ 0.8 BILLONES 2019: IPC+5</p>		<p>El MEN manifiesta que la propuesta planteada por 1,3 billones adicionales a la base corresponde a un esfuerzo fiscal responsable y posible consultado con las otras entidades del Estado.</p>
--	---	--	--

	<p>2020: IPC+ 7 2021: IPC+ 9 2022: IPC+ 11</p> <p>4 de diciembre TERCERA PROPUESTA</p> <p>El movimiento estudiantil y profesoral haciendo un análisis integral de las propuestas entregadas por el Gobierno y de los consensos alcanzados, presenta una nueva solicitud para el ajuste de la base presupuestal así:</p> <p>Para el SUE corresponderían 947.000 millones en pesos constantes y en masa monetaria acumulada 2,071 billones de pesos para las 32 universidades, 588.000 millones para las ITTU para un total de 2,588 billones (para las 61 IES públicas).</p> <p>2019: IPC+5 2020: IPC+ 6 2021: IPC+ 7 2022: IPC+ 9</p> <p>El movimiento estudiantil y profesoral solicita al MEN evaluar esta propuesta y reitera la importancia de detener el déficit presupuestal de las instituciones en este cuatrienio.</p>		
--	---	--	--

<p>Modificación a artículos 86 y 87 de la ley 30.</p> <p>19 de noviembre Vincular en el PND un artículo tendiente a promover una revisión integral de las fuentes y usos de los recursos del sistema de educación superior, incluyendo derivados de artículos 86 y 87 de la ley 30 del 92</p>	<p>-Aceptamos iniciar la construcción de un proyecto de ley que permita modificar los artículos 86 y 87 de la ley 30, siempre y cuando este sea vinculante.</p> <p>-Manifestamos que la comunidad universitaria trabajará en la creación de un proyecto que modifique estructuralmente el Sistema de Educación Superior colombiano. 27 y 28 de noviembre</p> <p>El artículo incorporado al PND deberá contener los acuerdos obtenidos en la mesa de negociación sobre el presupuesto de las IES Públicas para el cuatrienio.</p> <p>La modificación de la ley 30 del 92 tendrá que contar con la participación vinculante de todos los actores de la Mesa de diálogo para la construcción de acuerdos para la solución de los problemas de la educación superior, en el escenario que se constituya a partir de los acuerdos alcanzados en esta.</p> <p>La comunidad educativa trabajará en la creación de un proyecto que modifique estructuralmente el</p>	<p>PENDIENTE POR DISCUTIR</p>	

	Sistema de Educación Superior colombiano.		
<p>Sobre las mesas técnicas, reiteran el compromiso acordado por parte del Gobierno Nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mesa técnica establecida con todos los actores relacionados con el Sistema General de Regalías. • La mesa de trabajo creada por la comisión 6 del Senado para el estudio y propuesta de reforma del Icetex, con la participación de rectores, profesores, estudiantes, investigadores, congresistas y el gobierno nacional • Mesas territoriales que el Ministerio de Educación propone realizar en las regiones del País para la discusión de la Política de educación superior • La participación de las plataformas profesoraes y estudiantiles de la mesa en la Comisión accidental por la educación superior, creada por el honorable Congreso de la República, mediante resolución 2778 del 6 de noviembre de 2018 como espacios para el diálogo de los temas de educación superior que se llevarán al Plan Nacional de Desarrollo. 	<p>Para todos los efectos relacionados con los puntos en los cuales requerimos participación y que hacen referencia a las reformas normativas, solicitamos los documentos existentes o a que haya lugar y el carácter vinculante de los acuerdos construidos en la Mesa.</p>	<p>El MEN propone expedir una resolución mediante la cual se formaliza las funciones de la Mesa de diálogo para la construcción de acuerdos y soluciones que permitan resolver la situación actual de la educación superior incluyendo la función de implementación, seguimiento y evaluación de los consensos que se logren.</p> <p>El movimiento estudiantil y profesoral esta de acuerdo con la conformación de la mesa técnica para tratar lo relacionados con el Sistema General de Regalías, la mesa de trabajo de la comisión 6 del Senado, las mesas territoriales</p> <p>El MEN incorporará vía PND las estrategias para desarrollar el gran Pacto para la educación, el cual sería liderado por un Consejo Nacional de Educación</p>	

<p>3 de diciembre</p> <p>El MEN incorporará vía PND las estrategias para desarrollar el gran Pacto para la educación el cual sería liderado por un Consejo Nacional de Educación conformado por distintos actores dentro de los cuales estarán integrantes de esta Mesa.</p> <p>El MEN propone expedir una resolución mediante la cual se formaliza las funciones de la Mesa de diálogo para la construcción de acuerdos y soluciones que permitan resolver la situación actual de la educación superior incluyendo la función de implementación, seguimiento y evaluación de los consensos que se logren.</p>		<p>conformado por distintos actores dentro de los cuales estarán integrantes de esta Mesa.</p> <p>PENDIENTE POR DISCUTIR</p>	
<p>Vinculación a la Ley de financiamiento en lo referente a los gastos de representación de los docentes y profesores de las IES públicas:</p> <p>Fue presentada una proposición de iniciativa parlamentaria de la Bancada de Gobierno que se estudiará por parte del Congreso en</p>	<p>27 y 28 de noviembre</p> <p>Tributaria.</p> <p>Para la proposición presentada se solicita que el MHC presente concepto favorable al congreso de la república durante el debate de comisiones conjuntas y plenaria.</p> <p>Debe incluirse un Parágrafo en el artículo 28, que modifica el artículo</p>	<p>PENDIENTE POR EVALUAR NUEVA PROPUESTA</p> <p>4 de diciembre</p> <p>El gobierno Nacional se compromete a avalar la discusión en el Congreso, de las proposiciones que recojan</p>	

<p>el trámite legislativo del proyecto de Ley de 11.</p> <p>3 de diciembre</p> <p>El Ministerio de Educación presentó la nueva propuesta de modificación del Artículo gastos de Representación</p> <p>Modifíquese el artículo 336 del estatuto Tributario el cual quedará así: RENTA LÍQUIDA GRAVABLE DE LA CÉDULA GENERAL.</p> <p>Para efectos de establecer la renta líquida de la cédula general, se seguirán las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se sumarán los ingresos obtenidos por todo concepto excepto los correspondientes a dividendos y ganancias ocasionales. 2. A la suma anterior, se le restarán los ingresos no constitutivos de renta imputables a cada ingreso. 3. Al valor resultante podrán descontarse todas las rentas exentas y las deducciones especiales imputables a esta cédula, siempre que no excedan el cuarenta (40%) del resultado del numeral anterior, que en todo caso no puede exceder de cinco mil cuarenta (5.040) UVT. En el caso de los de los rectores y profesores de universidades oficiales, este 	<p>331 del estatuto tributario, de tal forma que después del numeral 4, quede así:</p> <p>Parágrafo 1. Para el caso de los rectores y profesores de las IES Públicas, los gastos de representación reconocidos como renta exenta en el numeral 7 del artículo 24, no se tendrán en cuenta para efectos del cálculo del límite porcentual o en 5040 UVT previstos en el presente artículo.</p> <p>4 de diciembre</p> <p>Hace parte integral de la presente acta el análisis presentado por el delegado de la ASOPRUDEA en el cual se comprueba que la preposición que está haciendo curso en el congreso no devuelve las condiciones tributarias previas a la Ley 1819 de 2016. También señala errores en el cálculo de las proyecciones tributarias presentadas por el gobierno en el marco de la Ley de financiamiento.</p>	<p>la solicitud de restablecimiento de condiciones tributarias para rectores y profesores de las IES Públicas que recojan los análisis técnicos presentados por los representantes de las plataformas profesoraes en la Mesa de Diálogo.</p>	
---	--	--	--

<p>porcentaje será del 50% de sus ingresos provenientes de gastos de representación</p> <p>4. En la depuración de otras rentas no laborales se podrán restar los costos y los gastos que cumplan con los requisitos generales para su procedencia establecidos en las normas de este Estatuto y que sean imputables a estas rentas específicas</p>			
<p>Recursos COLCIENCIAS</p> <p>3 de diciembre</p> <p>El Ministerio de Educación propone que de los saldos apropiados no comprometidos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2018 podrán destinarse hasta el 20% para ser invertidos para el fortalecimiento institucional y de investigación de las IES públicas, así como, en programas y proyectos de CTeI a través del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas de Colciencias y, previa aprobación del Confis y siempre que el uso de dichos saldos no incremente el déficit del Gobierno Nacional Central y sea compatible</p>	<p>Colciencias</p> <p>Se propone que de los saldos presupuestales no comprometidos o no ejecutados en el PGN de 2018 se destinen para la vigencia 2019 \$500.000 millones para Colciencias, además se solicita que se modifique la composición de los equipos técnicos que apoyan en la definición de las convocatorias, (programas nacionales de ciencia, tecnología e innovación, y mediciones de grupos investigadores y El revistas científicas)</p> <p>3 de diciembre</p> <p>El movimiento estudiantil y profesoral propone que de los saldos no apropiados y no comprometidos del Presupuesto General de la</p>	<p>4 de diciembre</p> <p>Destinar un porcentaje de los saldos presupuestales no comprometidos para inversión en programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación-CTeI a través del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación "Francisco José de Caldas" de Colciencias para las IES públicas; previa aprobación del CONFIS y siempre que el uso de dichos saldos no incremente el déficit del Gobierno Nacional Central y sea compatible con las metas fiscales del Gobierno Nacional.</p>	<p>4 de diciembre</p> <p>Existe disenso sobre el % de los recursos los saldos presupuestales no comprometidos para inversión y sobre las vigencias en que se debe destinar</p>

<p>con las metas fiscales del Gobierno Nacional. En donde el 20%, pueda llegar a \$300 mil mll, que se confirmará al final del cierre del año.</p> <p>Del 20%, 50% es para el fondo de Colciencias y 50% para las IES públicas.</p>	<p>Nación-PGN de la vigencia fiscal 2018 se destine el 50% de dichos recursos para ser invertidos en el fortalecimiento institucional y de investigación de las Instituciones de Educación Superior-IES públicas, así como en programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación-CTeI a través del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación "Francisco José de Caldas" de Colciencias para las IES públicas; previa aprobación del CONFIS y siempre que el uso de dichos saldos no incremente el déficit del Gobierno Nacional Central y sea compatible con las metas fiscales del Gobierno Nacional. El porcentaje del 30% de los saldos no apropiados y no comprometidos de los años 2019, 2020 y 2021 pueden ser dispuestos y distribuidos de la misma manera que en el 2018, para el fortalecimiento de las IES públicas del Sistema Nacional de CTeI.</p>		
<p>Ajuste normativo a medición de calidad de las revistas – Publindex</p> <p>27 de noviembre</p> <p>El Gobierno nacional considera que Publindex es un instrumento de</p>	<p>5 diciembre</p> <p>Colciencias integrará una mesa de trabajo con participación del SUE, ASCUN, RED ITTU, ASPU,</p>		

<p>calidad para clasificar y evaluar las revistas científicas, que además eleva los estándares de excelencia y el prestigio de los investigadores y de las instituciones, la solicitud de regresar a los modelos anteriores estaría en contravía de mejorar los estándares de calidad y su comparación e impacto internacional. Sin embargo se invita a seguir construyendo y mejorando junto a Colciencias, los rectores y docentes, este importante instrumento tan apreciado por la comunidad científica nacional</p> <p>28 de noviembre</p> <p>El gobierno nacional invita a participar con sus inquietudes o solicitudes respecto a la Convocatoria para indexación de revistas científicas colombianas especializadas – Publindex 2018 a la que se dio apertura según resolución 1202 de 2018 del 8 de octubre, para lo cual la dirección de Colciencias tiene total disposición para coordinar una mesa de trabajo antes del 31 de enero de 2019 con el grupo de estudio nacional del decreto 1279 quienes suscriben esta petición.</p>	<p>ARPUP, estudiantes de pregrado y postgrado, y los integrantes de la mesa de dialogo, que será la responsable de redefinir las políticas publicas para publicaciones científicas y de divulgacion en Colombia.</p> <p>En lo que refiere a la actual convocatoria se acepta la participacion de esta mesa.</p>		
--	---	--	--

<p>Se acuerda la realización de una mesa de trabajo con la participación de los estudiantes para resolver las inquietudes frente a la convocatoria de Indexación de revistas antes del 31 de enero de 2019.</p>			
---	--	--	--